

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE EXPOSITORES, PATROCINADORES Y EVENTOS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP H11/23).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores del servicio de comercialización y captación de expositores, patrocinadores y eventos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., aprobando las bases generales, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 21 de diciembre de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha presentado propuesta la empresa **THE TOUCH CONSULTORIA, PROYECTOS Y EVENTOS S.L.U.**

III.- Con fecha 5 de marzo de 2024 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura de la proposición de homologación del servicio recibida hasta la fecha, dejando constancia en el acta lo siguiente:

"I.- Siendo las 12:30 horas del 5 de marzo de 2024, y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio recibidas hasta la fecha y a comprobar que se ha incluido en las mismas la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- THE TOUCH CONSULTORÍA, PROYECTOS Y EVENTOS S.L.U.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello se acuerda que la licitadora que ha presentado propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del

Contratante, siendo las 12:45 horas del mismo día 5 de marzo de 2024.”

IV.- Cumpliendo la propuesta con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente licitación, habiendo sido expresamente aceptadas por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar como proveedor para el servicio de comercialización y captación de expositores, patrocinadores y eventos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. a la empresa **THE TOUCH CONSULTORIA, PROYECTOS Y EVENTOS S.L.U.**

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista al mismo, señalando que desde la notificación de la presente resolución se procederá a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

**La Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.**

Firmado por ANGELA MARIA MORENO RAMON - DNI ***3323** el día 06/03/2024 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS